AÑO 1974.—NUMERO 140 VIERNES, 22 DE NOVIEMBRE

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	400 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	125 "
Otras entidades y particulares (semestre)......	250 "
Otras entidades y particulares (año)............	500 "

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

Precio del número corriente	5 pesetas
Precio del número atrasado	10 "
Número de más de tres años	15 "

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 2,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

3148

Gobierno Civil de Segovia

Delegación Provincial de Agricultura

Jefatura de Producción Animal

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia de fiebre aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de gripe o glosopeda, en el ganado de la especie porcina existente en el término municipal de Martín Miguel.

Este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura de Producción Animal, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 ("B. O. del Estado" de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en los establos o porquerizas de don Juan Tabanera Domingo y otros; señalándose como zona infecta, los establos o porquerizas donde se alberga el ganado; como zona sospechosa, el término municipal, y como zona de inmunización, la infecta y sospechosa conjuntamente.

Las medidas adoptadas son todas las señaladas en el capítulo XXXVII del vigente Reglamento de Epizootias, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura de Producción Animal, se amplían a vacunación obligatoria de todos los animales receptibles a dicha enfermedad, enviando relación de vacunaciones con expresión de dueño y número.

Segovia, 15 de noviembre de 1974.

El Gobernador Civil

3040

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Anuncio de devolución de fianza definitiva

Habiendo sido solicitado por el contratista don Heliodoro Vicente Rico, vecino de Cuéllar, de esta Excma. Diputación Provincial, la devolución de la fianza definitiva, importante 210.000 pesetas, que constituyó, en su día, para responder de la ejecución de las obras de construcción de piscinas y vestuarios en Cuéllar.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 (B. O. E. número 44, de 13-2-1953), por el presente se hace público que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el B. O. de esta provincia, se admitirán en la Secretaría General de esta Diputación (Negociado de Contratación) cuantas reclamaciones se presenten por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Segovia, 7 de noviembre de 1974.—El Presidente, Modesto Fraile Poujade.

3149

DELEGACION DE AGRICULTURA

Jefatura Provincial del ICONA

SEGOVIA

EDICTO

AMOJONAMIENTO

Recibido en esta Jefatura el expediente de amojonamiento del monte número 177 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Segovia, denominado "El Robledo", perteneciente al Ayuntamiento de Cantalejo (por incorporación de Aldeonsancho) y sito en su término municipal, se hace saber que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo, en las oficinas de este Servicio, plaza de Guevara, número 1, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el B. O. de la provincia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas, por los interesados, que podrán presentar, durante los quince días siguientes, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 18 de noviembre de 1974.—El Ingeniero Jefe, Luis Alfonso Gallego Blázquez.

3052

DELEGACION DE HACIENDA — SEGOVIA

NOTIFICACION

Siendo desconocidos en los municipios que se indican los contribuyentes que a continuación se relacionan, por el presente se les notifica que ha sido practicada liquidación, en cumplimiento de lo dispuesto en el texto refundido de la Contribución Territorial Urbana de 12 de mayo de 1966, por el ejercicio de implantación, año 1973, por las fincas que figuran a su nombre en el Registro de Cargos de Urbana, y que son los siguientes: (Ley de Procedimiento Administrativo de 17-5-1958).

CONTRIBUYENTE	Número liquidación	Número referencia	DOMICILIO	MUNICIPIO	Destino de la finca	Forma de ocupación	Valor catastral	Renta catastral	Base liquidable	Deuda tributaria
Vicente Alonso Martín...	11.281	0010018	Río, 13...	Anaya	Vivienda...	Uso propio...	25 308	1 012	708	106
Afrodisio Alonso Ayuso	11.295	0101018	Mayor, Y07	Anaya	Vivienda...	Uso propio...	24.864	995	697	104
Santos Gómez, Hnos.	11.319	0106018	Tr. Plaza, 003...	Anaya	Vivienda...	Uso propio...	27.102	1.084	759	114
Ayuntamiento de Aldeonte	22.168	B107017	Tr. II calle Real, 02...	Aldeonte	Otros usos..	Uso propio...	22 067	882	617	92
Agustín García y varios	173	B108017	Tr. III calle Real, 06.	Aldeonte	Otros usos..	Uso propio...	15.129	605	424	64
Sanz Cenzano	188	B110017	Real, 011	Aldeonte	Otros usos..	Uso propio...	62 712	2 508	1 756	264
Ayuntamiento de Aldeonte	201	B110017	Real, 036	Aldeonte	Vivienda...	Uso propio...	51 620	2.065	1.446	216
Mariano Sebastián Ramos...	207	B110017	Real, 048	Aldeonte	Vivienda...	Uso propio...	87.872	3.514	2.460	370
Severiano Martín Olmos, Hr.	219	0101017	Campo, 002	Aldeonte	Otros usos..	Uso propio...	13 986	559	391	58
María Burgueño Frutos...	227	0102017	Prado Martín, 003	Aldeonte	Vivienda...	Uso propio...	39 550	1 582	1.107	166
Fidel Llorente Horcajo y uno...	240	0103017	Encinas, 7...	Aldeonte	Vivienda...	Uso propio...	73.120	2.925	2.048	308
Ayuntamiento de Aldeonte	256	0103017	Encinas, 23	Aldeonte	Otros usos..	Uso propio...	24.553	982	687	104
Severiano Martín Olmos, Hr.	264	0103017	Encinas, 39	Aldeonte	Otros usos..	Uso propio...	32.760	1 310	917	138
Ayuntamiento Aldeonte. Fragua	270	0104017	Trasera, 7...	Aldeonte	Industria...	Uso propio...	11 188	448	314	48
Luis Barrio Frutos	833	0001028	Barquillo, 15	Barbolla	Industria...	Uso propio...	21.444	857	600	90
Alfonso Val Alonso...	846	0004028	Fuente, 3	Barbolla	Otros usos..	Uso propio...	28.904	1.156	809	122
Ildefonso Quintana Benito...	860	0006028	Iglesia-Olmo, 5	Barbolla	Otros usos..	Uso propio...	57.072	2.282	1.597	240
Ayuntamiento	865	0006028	Iglesia-Olmo, 010...	Barbolla	Vivienda...	Uso propio...	86.156	3 446	2.412	362
Rosa Montes Serna...	908	0015028	Río, 012	Barbolla	Solares...	Uso propio...	5.659	226	226	34
Epifanio Pérez Pulido	913	0017028	Sol, 005	Barbolla	Vivienda...	Uso propio...	97 036	3.881	2.717	408
Antonio Sanz Alonso	924	0100028	Er. Extrarradio, 001...	Barbolla	Industria...	Uso propio...	37.500	1.500	1 050	158
José González	938	0100028	Er. Extrarradio, 015...	Barbolla	Otros usos..	Uso propio...	12 000	480	336	50
Eugenio Estebaranz González...	976	0111028	Tomás Alonso, 018	Barbolla	Vivienda...	Uso propio...	114 612	4 584	3.209	482
Luis Barrio Frutos	995	0111028	Tomás Alonso, 037	Barbolla	Vivienda...	Uso propio...	134 288	5.371	3.760	564
Rosa Montes Serna	1.042	0113028	Er. Extra.-Olmo, 003..	Barbolla	Otros usos..	Uso propio...	9 000	360	252	38
Juana Martín Benito	1 052	0115028	Adelante-Olmo, 003	Barbolla	Vivienda...	Uso propio...	67.400	2.696	1 887	284
Ayuntamiento	1 074	0115028	Adelante-Olmo, 047	Barbolla	Otros usos..	Uso propio...	31.512	1.260	882	132
Andrés López Fuente, Hros.	2 611	B102051	Riaza Soto, 004	Castillejo de Mesleón.	Otros usos..	Uso propio...	24.139	965	676	102
Plácido Casado Fuente...	2 613	B102051	Riaza Soto, 006	Castillejo de Mesleón.	Otros usos..	Uso propio...	18.496	740	518	78
Jacinto Gómez Velasco...	2.614	B102051	Riaza Soto, 007	Castillejo de Mesleón.	Vivienda...	Uso propio...	70.605	2 824	1.977	296
Basilia López Fuente	2 616	B102051	Riaza Soto, 009	Castillejo de Mesleón.	Vivienda...	Uso propio...	35 590	1.424	997	150
Inés Herrero Sanz	2 618	B102051	Riaza Soto, 011	Castillejo de Mesleón.	Otros usos..	Uso propio...	31.036	1 241	869	130
María Arribas Velasco	2.638	B102051	Riaza Soto, 032	Castillejo de Mesleón.	Otros usos..	Uso propio...	24.795	992	694	104
Martín Municio, Hros....	2.643	B102051	Riaza Soto, 037	Castillejo de Mesleón.	Otros usos..	Uso propio...	12 540	502	351	52
Juliana Benito, Hros.	2.647	B102051	Riaza Soto, 041	Castillejo de Mesleón.	Otros usos..	Uso propio...	45 495	1.820	1.274	192
Juana Sanz Alonso	2.704	0003051	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Juana Sanz Alonso	2.704	0003051	Eras, 004	Castillejo de Mesleón.	Vivienda	Uso propio	45.672	1.827	1.279	192
Nemesio Alonso, Hros.	2.706	0003051	Eras, 007	Castillejo de Mesleón.	Solares	Uso propio	10.775	431	431	64
José R. Larrañaga Aizpuru	3.630	B113060	Ed. Cervumal, A01	Cerezo de Arriba	Industria	Uso propio	76.205	3.048	2.134	490
José R. Larrañaga Aizpuru	3.631	B113060	Ed. Cervumal, A01	Cerezo de Arriba	Vivienda	Uso propio	300.810	12.032	8.422	1.938
Luis Matilla Iniesta	3.636	B113060	Ed. Cervumal, A01	Cerezo de Arriba	Industria	Uso propio	68.183	2.727	1.909	438
Luis Matilla Iniesta	3.637	B113060	Ed. Cervumal, A01	Cerezo de Arriba	Vivienda	Uso propio	252.680	10.107	7.075	1.628
Manuel Salvador Mengibor	3.644	B113060	Ed. Cervumal, A01	Cerezo de Arriba	Industria	Uso propio	60.162	2.406	1.684	386
Manuel Salvador Mengibor	3.645	B113060	Ed. Cervumal, A01	Cerezo de Arriba	Vivienda	Uso propio	208.562	8.342	5.839	1.344
Gabriel Coste Jerome	3.646	B114060	Ed. Cerezos, A01	Cerezo de Arriba	Vivienda	Uso propio	229.137	9.165	6.416	1.476
Gabriel Coste Jerome	3.647	B114060	Ed. Cerezos, A01	Cerezo de Arriba	Vivienda	Uso propio	229.137	9.165	6.416	1.476
José G.-Tejedor Chinchilla	3.669	B114060	Ed. Cerezos, A01	Cerezo de Arriba	Vivienda	Uso propio	202.745	8.109	5.676	1.306
Federico Pérez Aguado	3.676	B114060	Ed. Cerezos, A01	Cerezo de Arriba	Vivienda	Uso propio	244.257	9.770	6.839	1.574
Pablo Rubio Pérez	3.677	B114060	Ed. Cerezos, A01	Cerezo de Arriba	Vivienda	Uso propio	218.388	8.735	6.115	1.408
Manuel Abella Poblet	3.678	B115060	Ed. Pico Lobo, A01	Cerezo de Arriba	Industria	Uso propio	100.270	4.010	2.807	646
Manuel Abella Poblet	3.679	B115060	Ed. Pico Lobo, A01	Cerezo de Arriba	Vivienda	Uso propio	373.004	14.920	10.444	2.402
José R. Larrañaga Aizpuru	3.680	B115060	Ed. Pico Lobo, A01	Cerezo de Arriba	Industria	Uso propio	68.183	2.727	1.909	438
José R. Larrañaga Aizpuru	3.681	B115060	Ed. Pico Lobo, A01	Cerezo de Arriba	Vivienda	Uso propio	252.680	10.107	7.075	1.628
Luis Matilla Iniesta	3.686	B115060	Ed. Pico Lobo, A01	Cerezo de Arriba	Industria	Uso propio	60.162	2.406	1.684	386
Luis Matilla Iniesta	3.687	B115060	Ed. Pico Lobo, A01	Cerezo de Arriba	Vivienda	Uso propio	208.561	8.342	5.839	1.344
Antonio Segurado García	3.690	B115060	Ed. Pico Lobo, A01	Cerezo de Arriba	Industria	Uso propio	104.280	4.171	2.920	672
Antonio Segurado García	3.691	B115060	Ed. Pico Lobo, A01	Cerezo de Arriba	Vivienda	Uso propio	381.026	15.241	10.669	2.454
Gabino Asenjo, Hr.	3.751	0002060	Cerezuelo, 007	Cerezo de Arriba	Otros usos	Uso propio	62.616	2.504	1.753	402
José Desconocido	3.789	0007060	Lobo, 002	Cerezo de Arriba	Otros usos	Uso propio	17.404	696	487	112
Ayuntamiento	3.822	0013060	Rosario, 007	Cerezo de Arriba	Vivienda	Uso propio	49.650	1.986	1.390	320
Victoriana Mnez.	3.849	0015060	San Roque, 007	Cerezo de Arriba	Vivienda	Uso propio	59.160	2.366	1.656	380
Benito Pérez, Hm.	3.875	0101060	Colada, 002	Cerezo de Arriba	Vivienda	Uso propio	114.144	4.565	3.196	736
Inocencio Sanz Villa	3.878	0101060	Colada, 008	Cerezo de Arriba	Solares	Uso propio	11.730	469	469	108
Ramón García González, Hm.	3.883	0102060	Hermógenes, 004	Cerezo de Arriba	Vivienda	Uso propio	46.080	1.843	1.290	298
Gregorio Sacristán Cristóbal	3.887	0102060	Hermógenes, 009	Cerezo de Arriba	Otros usos	Uso propio	26.304	1.052	736	168
Antonia Sacristán Gómez	3.888	0102060	Hermógenes, 011	Cerezo de Arriba	Otros usos	Uso propio	31.416	1.256	879	202
Eulogio Alvaro, Hr.	3.890	0104060	Pz. Mayor, 001	Cerezo de Arriba	Vivienda	Uso propio	423.356	16.935	11.855	2.726
Obispado	3.892	0104060	Pz. Mayor, 004	Cerezo de Arriba	Vivienda	Uso propio	106.444	4.257	2.980	686
Ayuntamiento	3.908	0108060	Fragua, Z18	Cerezo de Arriba	Solares	Uso propio	5.616	224	224	52
Ayuntamiento	3.928	0111060	Transversal	Cerezo de Arriba	Vivienda	Uso propio	57.768	2.310	1.617	372
Antonio Hernanz Benito	4.077	B119081	Duruelo - Cortos, 011	Duruelo	Otros usos	Uso propio	10.878	431	302	46
Bartolomé Lucas Lucas	4.082	B120081	Transversal - Cor. 004	Duruelo	Vivienda	Uso propio	29.550	1.182	827	124
Ignacio Hernanz Municio	4.180	0110081	Eras, 007	Duruelo	Otros usos	Uso propio	84.336	3.373	2.361	354
Obispado	4.288	0006082	Oriente, 021	Encinas	Solares	Uso propio	5.486	219	219	32
Andrés Guijarro Frutos y dos	4.298	0006082	Oriente, 037	Encinas	Otros usos	Uso propio	96.312	3.852	2.696	404
Bernardo Provencio Alonso	4.306	0008082	Real, 007	Encinas	Otros usos	Uso propio	37.116	1.484	1.039	156
Bernardo Provencio Alonso, Hr.	4.316	0008082	Real, 017	Encinas	Solares	Uso propio	55.080	2.203	2.203	330
Anastasia Olmo Abad	4.325	0008082	Real, 026	Encinas	Solares	Uso propio	5.486	219	219	32
Donato Provencio Frutos	4.330	0009082	San Roque, 004	Encinas	Vivienda	Uso propio	114.020	4.561	3.193	478
Unión Eléctrica Madrileña	4.334	0100082	Er. Extrarradio, 001	Encinas	Industria	Uso propio	12.000	480	336	50
Donato Provencio Frutos	4.335	0100082	Er. Extrarradio, 002	Encinas	Otros usos	Uso propio	31.200	1.248	874	132
Anastasia Olmo Abad	4.339	0100082	Er. Extrarradio, 006	Encinas	Otros usos	Uso propio	10.800	432	302	46
Isidro Guijarro Provencio y cinco	4.354	0103082	Tr. Oriente, 007	Encinas	Otros usos	Uso propio	14.296	571	400	60
Marcelino Redondo	4.401	0001093	Eras, 044	Fresno de la Fuente	Vivienda	Uso propio	50.150	2.006	1.404	210

CONTRIBUYENTE	Número liquidación	Número referencia	DOMICILIO	MUNICIPIO	Destino de la finca	Forma de ocupación	Valor catastral	Renta catastral	Base liquidable	Deuda tributaria
Mariano Fernández y cinco Hn.	5.366	0122148	Pocillo, 015	Miguelañez	Solares	Uso propio	6.550	262	262	60
Manuel Llorente Velasco	8.872	0101218	Camino, 001	Sta. Marta del Cerro.	Otros usos	Uso propio	19.584	783	548	82
Tomás Alonso Gómez	8 874	0101218	Camino, 005	Sta. Marta del Cerro.	Otros usos	Uso propio	21.216	848	594	90
Evencio Morato Burgos	8 876	0101218	Camino, 009	Sta. Marta del Cerro.	Otros usos	Uso propio	15.540	621	435	66
Petra Martín Alonso, Hros.	10.413	A001244	Barrio Arriba, 001	Turrubuelo	Otros usos	Uso propio	74.970	2.999	2.099	482
Santos Abaitia	10.421	A001244	Barrio Arriba, 014	Turrubuelo	Solares	Uso propio	12.501	500	500	116
Antonio Barahona Martín	10.449	A003244	Mesón, 009	Turrubuelo	Vivienda	Uso propio	62.215	2.449	1.714	396
Gregorio Alonso Asenjo	10.459	A004244	Pz. Plaza, 007	Turrubuelo	Otros usos	Uso propio	15.042	602	421	98
Antonio Núñez Barahona, Hr.	10.473	A005244	Real, 015	Turrubuelo	Vivienda	Uso propio	41.380	1.655	1.159	266
Antonio Núñez Barahona, Hr.	10.474	A005244	Real, 017	Turrubuelo	Otros usos	Uso propio	20.691	828	580	134
Elisa Antoranz Guijarro	10.885	0004266	Horcajo, 013	Villar de Sobrepeña	Vivienda	Uso propio	45.384	1.815	1.271	190
Juan Barrio Velasco	10.888	0005266	Iglesia, 002	Villar de Sobrepeña	Vivienda	Uso propio	25.168	1.007	705	106
Paula Gil Barrios	10 890	0005266	Iglesia, 004	Villar de Sobrepeña	Vivienda	Uso propio	60.960	2.438	1.707	256
Francisco Montero Sacristán, Hr.	10.892	0005266	Iglesia, 006	Villar de Sobrepeña	Vivienda	Uso propio	46 632	1.865	1.306	196
Francisco Barral Cruz, Hr.	10.896	0005266	Iglesia, 013	Villar de Sobrepeña	Vivienda	Uso propio	39.072	1.563	1 094	164
Unión Eléctrica Madrileña	10.903	0005266	Iglesia, 027	Villar de Sobrepeña	Industria	Uso propio	9.097	364	255	38
Ayuntamiento	10 904	0006266	Real, 001	Villar de Sobrepeña	Vivienda	Uso propio	11.140	446	312	46
Elisa Antoranz Guijarro	10 962	0103266	Tr. Horcajo, 001	Villar de Sobrepeña	Vivienda	Uso propio	22.284	891	624	94
Pablo Gómez Sebastián	10 969	0103266	Tr. Horcajo, 009	Villar de Sobrepeña	Vivienda	Uso propio	51.804	2.072	1.450	218
Unión Eléctrica, S. A.	11.445	0004079	Iglesia, 028	Donhierro	Industria	Uso propio	12.086	483	338	50
Agapito Vera, Hros.	11.469	0005079	Río, 022	Donhierro	Vivienda	Uso propio	23.812	952	666	100
Gonzalo Herguedas	12.855	0001232	Alameda, 001	Sotillo	Industria	Uso propio	277 255	11.090	7 763	1.164
Manuel Martín Lobo	12.909	0003245	Colmenares, 012	Urueñas	Vivienda	Uso propio	47.630	1 905	1.334	306
Francisco Blanco Alvaro, Hr.	12.985	0009245	Palacio, 010	Urueñas	Vivienda	Uso propio	44.880	1.795	1.257	288
Benjamín Antoranz Frutos, Hr.	13.091	0011245	Real, 092	Urueñas	Vivienda	Uso propio	27.901	1.116	781	180
Rufo Sainz, Hm.	14.940	0007140	Larga, 002	M. M. de la Dehesa	Otros usos	Uso propio	9.870	394	276	42
Manuel Martín Rodríguez	14.945	0007140	Larga, 007	M. M. de la Dehesa	Vivienda	Uso propio	21.446	858	601	90
Juan Martín Martín	14.980	0101140	Pz. Mayor, 002	M. M. de la Dehesa	Otros usos	Uso propio	9 971	398	279	42
Juzgado de Segovia	15.781	0003152	Iglesia, 007	Monterrubio	Vivienda	Uso propio	37.683	1.507	1.055	242
Nicolás Sancho Herranz	15.786	0003152	Iglesia, 012	Monterrubio	Vivienda	Uso propio	48.392	1 935	1.355	312
Pedro Garcinuño Bravo	15 811	0006152	Real, X01	Monterrubio	Vivienda	Uso propio	47 716	1.908	1.336	306
Leonardo Martín García	15 831	0006152	Real, 018	Monterrubio	Vivienda	Uso propio	51.348	2.053	1.437	330
Mariano Lozano Castro	15 848	0008152	Salesa, Y24	Monterrubio	Vivienda	Uso propio	14.790	591	414	96
Pedro Garcinuño Bravo	15.851	0008152	Salesa, 004	Monterrubio	Vivienda	Uso propio	220.948	8.837	6.186	1.422
Pedro Garcinuño Bravo	15.852	0008152	Salesa, 005	Monterrubio	Vivienda	Uso propio	12.580	503	352	80
Eusebio Valverde Tapia	15.893	0103152	Ronda, 005	Monterrubio	Vivienda	Uso propio	142 434	5 697	3.988	918
Ayuntamiento	15.929	A105221	Calvo Sotelo II, Y29	Santiuste S. Juan B.	Vivienda	Uso propio	63.764	2.550	1.785	268
Obra Sindical del Hogar	15.931	A105221	Calvo Sotelo II, 001	Santiuste S. Juan B.	Vivienda	Uso propio	132.714	5.308	3.716	558
Obra Sindical del Hogar	15.932	A105221	Calvo Sotelo II, 002	Santiuste S. Juan B.	Vivienda	Uso propio	307.196	12.287	8.601	1.290
Obra Sindical del Hogar	15.933	A105221	Calvo Sotelo II, 003	Santiuste S. Juan B.	Vivienda	Uso propio	73.106	2.924	2.047	308
Obra Sindical del Hogar	15.935	A105221	Calvo Sotelo II, 005	Santiuste S. Juan B.	Vivienda	Uso propio	80.932	3.237	2.266	340
Obra Sindical del Hogar	15.937	A105221	Calvo Sotelo II, 007	Santiuste S. Juan B.	Vivienda	Uso propio	79.968	3.198	2.239	336
Obra Sindical del Hogar	15.938	A105221	Calvo Sotelo II, 009	Santiuste S. Juan B.	Vivienda	Uso propio	67.410	2.696	1 887	284
Obra Sindical del Hogar	15.939	A105221	Calvo Sotelo II, 011	Santiuste S. Juan B.	Vivienda	Uso propio	76 690	3.067	2.147	322

Obra Sindical del Hogar	15.940	A105221	Calvo Sotelo II, 013...	Santiuste S. Juan B....	Vivienda.....	Uso propio...	76.924	3.076	2.153	322
Obra Sindical del Hogar	15.941	A105221	Calvo Sotelo II, 015...	Santiuste S. Juan B....	Vivienda.....	Uso propio...	94.814	3.792	2.654	398
Obra Sindical del Hogar	15.942	A105221	Calvo Sotelo II, 017...	Santiuste S. Juan B....	Vivienda.....	Uso propio...	101.442	4.057	2.840	426
Obra Sindical del Hogar	15.943	A105221	Calvo Sotelo II, 019...	Santiuste S. Juan B....	Vivienda.....	Uso propio...	76.636	3.065	2.146	322
Obra Sindical del Hogar	15.944	A105221	Calvo Sotelo II, 021...	Santiuste S. Juan B....	Vivienda.....	Uso propio...	76.906	3.076	2.153	322
Obra Sindical del Hogar	15.945	A105221	Calvo Sotelo II, 023...	Santiuste S. Juan B....	Vivienda.....	Uso propio...	82.422	3.296	2.307	346
Obra Sindical del Hogar	15.946	A105221	Calvo Sotelo II, 025...	Santiuste S. Juan B....	Vivienda.....	Uso propio...	76.762	3.070	2.149	322
Obra Sindical del Hogar	15.947	A105221	Calvo Sotelo II, 027...	Santiuste S. Juan B....	Vivienda.....	Uso propio...	76.992	3.079	2.155	324
Alberto Sanz Casado	15.998	B113221	Real Bernuy C, Y16...	Santiuste S. Juan B....	Otros usos..	Uso propio...	8.880	356	249	38
Aurelio Martín	16.018	B113221	Real Bernuy C, 027...	Santiuste S. Juan B....	Otros usos..	Uso propio...	22.550	902	631	94
Feliciano Frailes Heredero... ...	16.062	0003221	Sa. Arévalo, 002	Santiuste S. Juan B....	Solares.......	Uso propio...	8.478	338	338	50
Eliseo Alonso Sánchez	16.129	0008221	Calvo Sotelo, 005	Santiuste S. Juan B....	Vivienda.....	Uso propio...	154.738	6.189	4.332	650
Isidoro Sánchez	16.163	0010221	Calzadilla, A02	Santiuste S. Juan B....	Solares.......	Uso propio...	22.676	906	906	136
Rafael Sarabia Martín	16.305	0031221	Real Caño, U15	Santiuste S. Juan B....	Solares.......	Uso propio...	72.660	2.906	2.906	436
M.-Pilar Zamarrón Cabrero ...	16.357	0033221	Reoyo, 016	Santiuste S. Juan B....	Vivienda.....	Uso propio...	75.220	3.008	2.106	316

Se les advierte que pueden ingresar el importe de dicha deuda tributaria, sin recargo, en los plazos siguientes:

Si la publicación de este anuncio se hace del 1 al 15, hasta el 10 del mes siguiente (con recargo del 10 por 100, del 11 al 25.)

Si la publicación de este anuncio se hace del 16 al último día del mes, hasta el 25 del mes siguiente (con recargo del 10 por 100, del 26 al 10 del mes siguiente).

Transcurridos estos plazos se procederá a su cobro por la vía ejecutiva.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.

Segovia, a 11 de noviembre de 1974.—El Delegado de Hacienda, Julio del Valle García.

3065

Delegación de Industria de Segovia

A los efectos prevenidos en el artículo 9.° del Decreto 2.617/1966 y artículo 10 del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración de utilidad pública de una línea de transporte de energía eléctrica y la petición de un centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 43, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Ortigosa de Pestaño, con origen en la línea procedente de la subestación de Puente de Piedra, finalizando en un centro de transformación de 50 kVA. denominado número 2.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a la zona dependiente de este transformador.

Características principales: Tensión, 15 kV.; longitud, 194 metros; conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección cada uno, aisladores de vidrio y porcelana y apoyos de hormigón y metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 67.606 pesetas; transformador, 144.394 pesetas.

Relación de propietarios afectados

Señor Marqués del Arco.
Justo Gómez Herranz (arrendatario).
Angel de Pedro Calle (arrendatario).

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en plaza Andrés Laguna, 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 11 de noviembre de 1974.—El Delegado provincial, Angel Lago Huertas.

3124

Delegación de Industria de Segovia

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia por el siguiente

Peticionario: Don Carlos Rodríguez Calle.

Domicilio: Cuéllar, calle Calvario, 14.

Solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección

cada uno, sustentados por aisladores de vidrio sobre apoyos de hormigón, cuyo recorrido de 370,5 metros de longitud tendrá su origen en una línea de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación de 25 kVA. en las proximidades del kilómetro 2 de la carretera Cuéllar-Olmedo, en término municipal de Cuéllar.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 15 de noviembre de 1974.—El Delegado provincial, P. D.: Saturnino de la Cruz Manrique.

3064

Delegación de Industria de Segovia

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea de transporte de energía eléctrica trifásica y transformador intemperie, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: CISTER, S. A., con domicilio en Madrid, calle Ortega y Gasset, 34.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Sacramenia, teniendo su origen en la línea San Miguel de Bernuy-Cuevas de Provanco, de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un nuevo transformador tipo intemperie de 100 kVA. en el Coto San Bernardo.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a la finca Coto San Bernardo.

Características principales: Tensión, 15 kV.; longitud, 3.016 metros; conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección cada uno, aisladores de cadenas de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 1.052.831 pesetas; transformador, 187.111 pesetas.

RELACION DE PROPIETARIOS

PROPIETARIOS	N.º de apoyo
Finca Coto San Bernardo	1 al 8
Ayuntamiento de Sacramenia	8
Don Eulalio Paúl	9
Don Jesús Cámara	—
Don Faustino Lázaro	10
Don Antonio Sanz	—
Don Pedro García	—
Doña Elisa Pérez	11
Don Constantino Mayo...	—
Don Teodoro Andrés	—
Don Teodomiro Sanz	12
Don Eutiquio de Frutos	—
Don Pedro Rey	13
Don Pedro Andrés	—
Don Ladislao Lamas	14
Don E. de Frutos	—
Desconocido	15
Don Alberto de Frutos...	16
Don Víctor Rojo	—
Don Antonio Reyes...	—
Don Gregorio Cámara	17
Don Mariano Sanz	18
Vda. de Vidal Bermejo...	—
Don Félix Lázaro...	—
Don Pedro García	19
Don Pedro Lázaro	—
Don Domingo Lázaro	20
Ayuntamiento de Sacramenia (cañada) ...	21
Don Eugenio Andrés	—
Don Sotero Calzada...	—
Don Eufemio Pérez	22
Don Basilio Iglesias	—
Don Félix Bermejo	23
Don José Garrido	24
Herederos de Abdón Izquierdo	25
Don Pedro Andrés	—
Don Marceliano Antón	—
Don César Alonso	26
Don Ricardo de la Fuente	—
Don Antonio Velasco	—

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en plaza Andrés Laguna, 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 9 de noviembre de 1974.—El Delegado provincial, Angel Lago Huertas.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

3125

JUZGADO COMARCAL DE SEPULVEDA

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el señor Juez comarcal de esta villa y su comarca, en las actuaciones a enjuiciar juicio verbal de faltas número 84/74, por lesiones y daños ocasionados al colisionar los camiones matrículas MA-1.427-B y NA-1.954-A, ocurrida en el término municipal de Boceguillas (Segovia) el día veintinueve de mayo de mil novecientos setenta y tres, conducidos, respectivamente, y como perjudicado, Antonio Aguilera Expósito, de veintisiete años de edad, de estado soltero, de profesión conductor y natural de Alcahudete (Jaén), y como denunciado, Francisco Carballeira Carballeira, de veintiocho años de edad, de estado soltero, de profesión conductor y natural de Villalba (Lugo), y actualmente ambos con domilicilio desconocido, se ha acordado citar a Antonio Aguilera Expósito y Francisco Carballeira Carballeira para que el próximo día diecisiete de diciembre, y hora de las doce de su mañana, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal, sito en la planta principal de la casa número 24 de la calle José Antonio, de esta villa, a celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas, con la advertencia de comparecer con cuantas pruebas intenten valerse en su defensa, y que de no hacerlo o alegar justa causa que se lo impidiere o hacer uso de los derechos que le concede el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, al acusado le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a los expresados Antonio Aguilera Expósito y Francisco Carballeira Carballeira, en legal forma, expido la presente cédula, que será publicada en el Boletín Oficial de la provincia y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Sepúlveda, a doce de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

3047

Ayuntamiento de Valle de Tabladillo

ANUNCIO

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, a virtud de las atribuciones del artículo 19 del Reglamento de Contratación, se hace público que, desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el B. O. de la provincia y durante el plazo de diez días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar al concurso de contratación de música, que deberá actuar durante los días 8 y 9 de diciembre próximo, con sujeción a los pliegos de condiciones que obran en Secretaría municipal.

Para la concurrencia a la licitación será preciso constituir fianza de 2.000 pesetas, en metálico. La fianza definitiva se fija en el 6 por 100 de la cantidad que resulte de la adjudicación.

Las proposiciones, reintegradas con sujeción a la Ley del Timbre y póliza de la Mutualidad Nacional de Administración Local de 25 pesetas, se presentarán en la Secretaría municipal, en horas de oficina, en cualquiera de los días del plazo antes señalado, y deberán formularse con sujeción al modelo de proposición que obra en estas oficinas.

La apertura de plicas tendrá lugar al día siguiente hábil después de terminado el plazo de admisión de proposiciones para el concurso, a las catorce horas.

El pago de las obligaciones derivadas de este concurso se hará por el Ayuntamiento con cargo a la consignación destinada a este fin en el presupuesto ordinario, que se halla dotada en cantidad suficiente para el pago de referencia.

Valle de Tabladillo, 11 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Crescencio Peña Fresnillo.

3127

Ayuntamiento de Puebla de Pedraza

Subasta de maderas

Cumpliendo acuerdo del Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia subasta pública para contratar el aprovechamiento de maderas del monte número 208-209, denominado "Las Herreras y Las Mangadas", de los propios de Puebla de Pedraza, con sujeción a los siguientes datos:

Número de pinos: 107, secos y caídos.
Volumen maderable de fustes: 43,4 metros cúbicos.
Tasación del aprovechamiento: 19.530 pesetas.
Fianza provisional: 6.000 pesetas.

La subasta se celebrará, por el sistema de pliegos cerrados, en la Casa Consistorial de Puebla de Pedraza el día 14 de diciembre de 1974, a las doce horas, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un Concejal de la Corporación y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

Las plicas, extendidas en papel timbrado de la clase 6.ª o con reintegro de 6 pesetas y sello mutual de 10 pesetas, se presentarán en la Secretaría municipal todos los días laborables, y horas de oficina, hasta las once y media horas del día que corresponde celebrar la subasta, en sobre cerrado o lacrado, a satisfacción del presentador.

En pliego aparte acompañará carta de pago de haber constituido la garantía provisional, carnet de empresa con responsabilidad y declaración jurada conforme a los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Si quedase desierta esta subasta se celebrará la segunda, a los diez días hábiles de la primera, en idénticas condiciones.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo, conforme a los artículos 91 y 92 del Reglamento de Bienes Municipales.

Todos los gastos de la subasta y ejecución del aprovechamiento serán de cuenta del rematante.

Puebla de Pedraza, 14 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Olegario Frías.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

3102

Ayuntamiento de Arahuetes

Finalizado el plazo de garantía de las obras de pavimentación e instalación de servicios en Arahuetes y red de distribución de agua potable en Pajares de Pedraza, se tramita el expediente de cancelación de la fianza definitiva al adjudicatario de la obra, don Juan Francisco Sánchez Rodrigo, que constituyó para responder de las obligaciones a cumplir.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 88, párrafo 1.º, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace saber a quienes creyeren tener algún derecho exigible al citado adjudicatario por razón del contrato garantizado, pueden presentar, durante el plazo de quince días, las reclamaciones pertinentes.

Arahuetes, 13 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Cipriano Contreras Priego.

3031

Ayuntamiento de Riaza

ANUNCIO

Solicitada por don Jerónimo Arranz Hernando, vecino de esta villa, la devolución de la fianza depositada en este Ayuntamiento para responder del concurso de recogida de basura en domicilios particulares del año actual, se hace saber, por medio del presente, que durante el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, pueden presentarse en este Ayuntamiento las reclamaciones que se estimen oportunas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación Municipal.

Riaza, 4 de noviembre de 1974.—El Alcalde, José V. Gil Pérez.

3055

Ayuntamiento de Lastras de Cuéllar

EDICTO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión por el mismo celebrada con fecha 9 del corriente mes, el pliego de condiciones económico-administrativas redactado para regir en la subasta y ejecución del arrendamiento de las fincas rústicas pertenecientes a desconocidos y de masa común, cedidas por el Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario, como resultado de la concentración parcelaria llevada a cabo en este término municipal, se expone al público, en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días, a tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lastras de Cuéllar, 11 de noviembre de 1974.—El Alcalde, A. Criado de Frutos.

3094

Ayuntamiento de Fuenterrebollo

ANUNCIO

Solicitadas las devoluciones de las fianzas que constituyó, en su día, el rematante Unión Resinera Española, S. A., para responder de las subastas de los aprovechamientos de resinas, montes números 192 y 193, referidos al año forestal 1973-74, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar en el plazo de quince días hábiles.

Fuenterrebollo, a 13 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Luis Fernández.

3114

Ayuntamiento de Carrascal del Río

Solicitada por don José María Bartolomé Veros, vecino de Aranda de Duero (Burgos), la devolución de la fianza constituida para responder de la buena ejecución del aprovechamiento de maderas de chopo, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que, durante quince días, pueden presentarse reclamaciones contra el mismo.

Carrascal del Río, 15 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Andrés Rodrigo.

3115

Ayuntamiento de Carrascal del Río

Solicitadas por don Dionisio Sacristán Muñoz, vecino de Fuenterrebollo, la devolución de las fianzas constituidas para responder de la buena ejecución del aprovechamiento de maderas de las subastas del monte de estos propios, número 184 del Catálogo, titulado "Cachorrada y Pozuelo", del año 1973-74, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que, durante quince días, pueden presentarse reclamaciones contra el mismo.

Carrascal del Río, 15 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Andrés Rodrigo.

3089

ALDEHORNO

ANUNCIO

Confeccionados y aprobados por este Ayuntamiento los documentos cobratorios por tránsito de animales domésticos por la vía pública, rodaje y arrastre por vías públicas, desagüe de canalones, aprovechamiento de pastos, correspondientes todos ellos al actual ejercicio de 1974, se encuentran expuestos al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones.

Aldehorno, a 13 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Adolfo Salvador de Frutos.

3107

ARCONES

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Arcones, a 12 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Lino Ontoria.

3098

ALDEANUEVA DE LA SERREZUELA

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito con transferencia para atender el pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Aldeanueva de la Serrezuela, a 11 de noviembre de 1974.—El Alcalde, J. Pedro Melero Bartolomé.

3099

ALDEANUEVA DE LA SERREZUELA

Instruido expediente de suplementos de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Aldeanueva de la Serrezuela, a 11 de noviembre de 1974.—El Alcalde, J. Pedro Melero Bartolomé.

3100

ALDEANUEVA DE LA SERREZUELA

Confeccionados y aprobados por este Ayuntamiento los padrones de los arbitrios municipales, correspondientes al actual ejercicio de 1974, por tránsito de animales domésticos por vías públicas, impuesto de rodaje y arrastre de vehículos por vías públicas, aprovechamiento de pastos y leñas, quedan expuestos al público, en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Aldeanueva de la Serrezuela, a 14 de noviembre de 1974.—El Alcalde, J. Pedro Melero Bartolomé.

312

Ayuntamiento de Puebla de Pedraza

ANUNCIO

Aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta y ejecución del aprovechamiento de maderas del monte número 208-209 de los propios de Puebla de Pedraza, año 1974, se halla expuesto al público, en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, conforme a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a efectos de oír posibles reclamaciones.

Puebla de Pedraza, 14 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Olegario Frías.

COMUNIDADES

312

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE FUENTIDUEÑA

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se ha ce público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de esta Comunidad, por término de quinc días, a los efectos de oír reclamaciones.

Fuentidueña, a 15 de noviembre de 1974.—El Presidente.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga,